**ALCANCE SOLICITADO**

**Plantilla CPR PROYECTOS**

Instrucciones para cumplimentar el alcance de acreditación solicitado

1. **Fecha**. Incluya la fecha de solicitud**.** Si previo a la realización de la auditoría decide modificar algún aspecto del alcance solicitado para eliminar o puntualizar alguna de las actividades en él incluidas, debe remitir de nuevo a ENAC el alcance completo solicitado (no sólo los cambios respecto al anterior) indicando la fecha del cambio
2. **Entidad.** Indique la identidad legal y dirección de la entidad en la que realicen las actividades para las que solicita la acreditación.
3. **Objetivo de la certificación**

Seleccione los programas y el objeto de la certificación para los que solicita la acreditación.

1. **Áreas Técnicas / Disciplinas tecnológicas**

Indique las áreas técnicas del programa para las que solicita la acreditación. La acreditación se podrá solicitar para todas o para alguna de las áreas técnicas del programa de certificación de proyectos en cuestión.

En el caso del programa de certificación de proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014, indique las disciplinas tecnológicas según los 4 dígitos del código UNESCO para las que solicita la acreditación.

1. **Documentos según los cuales certifica**

Indique, los documentos normativos según los cuales se certifica e indique el procedimiento de certificación utilizado.

En el caso del programa de **certificación de proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014**, marque los documentos normativos según los cuales se certifica e indique el procedimiento de certificación utilizado. Además de la legislación y normativa aplicable se podrán solicitar otros documentos normativos (por ejemplo, UNE 166001).

* Nota 1: Para poder solicitar la acreditación para la **certificación de la deducción adicional de investigadores adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo (I+D),** la entidad deberá demostrar su competencia en la evaluación de actividades de I+D y para ello deberá estar acreditada previamente para la certificación de proyectos de I+D+i o solicitarlo conjuntamente.
* Nota 2: Para poder solicitar la acreditación para la **certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador,** la entidad deberá demostrar su competencia en la evaluación de actividades de I+D+i y para ello deberá estar acreditada previamente para la certificación de proyectos de I+D+i o solicitarlo conjuntamente.
1. **Emplazamientos.** En caso de ofrecer/realizar las actividades solicitadas desde diferentes emplazamientos, cumplimente los datos de la tabla.

**<Entidad Legal / Entity** (2)**>**

**<Unidad Técnica / Technical Unit>**

Dirección / Address:

Norma de referencia / Reference Standard: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**

Actividad / Activity*:* **Certificación de Producto**

ALCANCE SOLICITADO

[ ]  **Programa de Certificación de proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/1466/2021.🞐 **Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial**🞐 **Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental** |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| Códigos CNAES:(eliminar las áreas técnicas que no se consideren)-22.11. Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción yrecauchutado de neumáticos-22.2. Fabricación de productos de plástico-26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados -26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos -26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones-26.5. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación ynavegación; fabricación de relojes-27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y deaparatos de distribución y control eléctrico-27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos-27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado-29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques-30. Fabricación de otro material de transporte-38.2. Tratamiento y eliminación de residuos-38.3. Valorización-42.22. Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones-52.21. Actividades anexas al transporte terrestre-62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con laInformática-63. Servicios de información-71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con elasesoramiento técnico-71.20. Ensayos y análisis técnicos-72. Investigación y desarrollo-74.10. Actividades de diseño especializado | 🞐* **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado
* **Orden ICT/1466/2021**, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
* (Procedimientos de certificación de la entidad):
 |

[ ]  **Programa de Certificación de proyectos de I+D+i, en al ámbito de la industría conectada 4.0 (Activa\_Financiación), según Orden ICT/713/2021**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/713/2021.🞐 **Certificación de proyectos de Investigación industrial**🞐 **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental** |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| Códigos CNAES:(eliminara las áreas técnicas que no se consideren)-10. Industria de la alimentación -11. Fabricación de bebidas-12. Industria del tabaco-13. Industria textil -14. Confección de prendas de vestir-15. Industria del cuero y del calzado-16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería -17. Industria del papel-18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados-19. Coquerías y refino de petróleo-20. Industria química-21. Fabricación de productos farmacéuticos-22. Fabricación de productos de caucho y plásticos-23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos-24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones-25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo-26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos-27. Fabricación de material y equipo eléctrico-28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p-29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques-30. Fabricación de otro material de transporte -31. Fabricación de muebles-32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, monedas, instrumentos musicales, artículos de deporte, juegos y juguetes, instrumentos y suministros médicos y odontológicos, industrial manufactureras n.c.o.p.-38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización) -38.32. Valorización de materiales ya clasificados-Actividades de reparación a escala industrial de maquinaría y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo) -52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial-Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en las CNAE 71.12.-Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20.-Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92 | 🞐* **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado
* **Orden ICT/789/2021**, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera
* (Procedimientos de certificación de la entidad):
 |

[ ]  **Programa de Certificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito del sector de construcción naval**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| **🞐 Certificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación**-Justificación tanto si el proyecto de investigación y desarrollo o innovación pretende potenciar la capacidad competitiva del sector de la construcción naval y su diferenciación tecnológica, como si, en función del tipo de proyecto, cumple la definición de estudio de viabilidad, investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en materia de organización o innovación en materia de procesos, del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y analizar cada uno de los apartados necesarios recogidos en la memoria de solicitud y definidos en el artículo 17 para justificar la ayuda solicitada.-Clasificación de cada actividad y análisis de si el gasto presupuestado de cada actividad se limita a cubrir las facetas novedosas y el importe es coherente con el objetivo, distinguiendo los gastos subvencionables de los que no lo son.**🞐 Certificación de la modificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación**-Evaluación de la modificación en relación con: las circunstancias que la motivan la relación detallada de los paquetes de trabajo, actividades afectadas, gasto subvencionable implicado, análisis de impacto y viabilidad sobre los objetivos y resultados del proyecto. |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| (eliminar las áreas técnicas que no se consideren)-Construcción naval-Instrumentación, informática, electrónica y telecomunicaciones-Técnicas pesqueras, tratamiento y conservación de alimentos-Transporte, almacenamiento de carbón petróleo y gas-Generación, distribución, transmisión de energía, generadores de energía, fuentes no convencionales de energía-Medio Ambiente | 🞐* **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado

 * **Real Decreto 1071/2021**, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación
* (Procedimientos de certificación de la entidad):
 |

[ ]  **Programa de Certificación de proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la industria manufacturera**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/789/2021.🞐 **Certificación de proyectos de Investigación industrial**🞐 **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental** |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| Códigos CNAES:(eliminar las áreas técnicas que no se consideren)-10. Industria de la alimentación -11. Fabricación de bebidas-12. Industria del tabaco-13. Industria textil -14. Confección de prendas de vestir-15. Industria del cuero y del calzado-16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería -17. Industria del papel-18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados-19. Coquerías y refino de petróleo-20. Industria química-21. Fabricación de productos farmacéuticos-22. Fabricación de productos de caucho y plásticos-23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos-24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones-25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo-26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos-27. Fabricación de material y equipo eléctrico-28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p-29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques-30. Fabricación de otro material de transporte -31. Fabricación de muebles-32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, monedas, instrumentos musicales, artículos de deporte, juegos y juguetes, instrumentos y suministros médicos y odontológicos, industrial manufactureras n.c.o.p.-38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización) -38.32. Valorización de materiales ya clasificados-Actividades de reparación a escala industrial de maquinaría y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo) -52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial-Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en las CNAE 71.12.-Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20.-Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92 | 🞐* **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado
* **Orden ICT/789/2021**, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera
* (Procedimientos de certificación de la entidad):
 |

[ ]  **Programa …,**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| (los que apliquen)**🞐 Certificación …,** |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| (las que apliquen) | (los que apliquen)* (Procedimientos de certificación de la entidad):
 |

## [ ]  CertificaciónProyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| 🞐 **Certificación del contenido “ex-ante”**🞐 **Certificación del contenido y primera ejecución**🞐 **Certificación del seguimiento**🞐 **Certificación de la deducción adicional de investigadores adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo (I+D)**  |

|  |  |
| --- | --- |
| **DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| (las que apliquen) | 🞐* **Ley 27/2014**, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades
* **Real Decreto 1432/2003**, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica

🞐 Otros documentos normativos:* (Procedimientos de certificación de la entidad):
 |

[ ]  **Certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014:**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| 🞐 **Certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador** |
| **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| 🞐 **Ley 17/2012, de 27 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y **Real Decreto 475/2014, de 13 de junio**, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.🞐 Otros documentos normativos:-(Procedimientos de certificación de la entidad): |

[ ]  **Certificación Joven Empresa Innovadora y Pequeña o Microempresa Innovadora:**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| 🞐 **Certificación Joven Empresa Innovadora** 🞐 **Certificación Pequeña o Microempresa Innovadora** |
| **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| -🞐 **Ley 17/2012, de 27 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y **Real Decreto 475/2014, de 13 de junio**, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, Artículo 6.2.c) apartado 1º, y **especificación EA0043 (Joven Empresa Innovadora).**-🞐 **Ley 17/2012, de 27 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y **Real Decreto 475/2014, de 13 de junio**, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, Artículo 6.2.c) apartado 2º, y **especificación EA0047 (Pequeña o Microempresa Innovadora).**-🞐 Otros documentos normativos:-(Procedimientos de certificación de la entidad): |

**EMPLAZAMIENTOS** (6)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Emplazamiento** | **Dirección completa**  | **Teléfono** | **Correo electrónico** | **Procesos realizados** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |